



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

APRUEBA BASES Y LLAMA POR SEGUNDA VEZ A LICITACION PÚBLICA N° 4481-7-LE19 "CONTRATO DE SUMINISTRO MANO DE OBRA MECANMICA AÑO 2019 "

DECRETO ALCALDICIO N°232

DALCAHUE, 23 de enero del 2019

VISTOS: La necesidad de llamar a licitación pública "contrato suministro mano de obra mecánica año 2019", las bases administrativas, especificaciones técnicas, la Sesión Extraordinaria N° 17 del 14 de Diciembre del 2018 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2019, Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO:

- 1.- Llámese a Licitación Pública "Contrato Suministro Mano de Obra Mecánica año 2019"
- 2.- Apruébense las bases administrativas de la presente Licitación.
- 3.- Designese como comisión receptora y evaluadora de las ofertas a los siguientes funcionarios: Encargado de medio ambiente, Director Desarrollo Comunitario, o sus subrogantes legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRÍA
Secretario Municipal (S)
DALCAHUE


JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

JSHS/MAAB/LAIA/ckcm.

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- **Transparencia**
- Unidad de Control
- Archivo